

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

En virtud de Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de junio último, se dispuso que desde el día 1.º del actual, toda la leche destinada al abastecimiento de la capital procederá de Centrales Lecheras o Centros de Higienización legalmente establecidos, y, en consecuencia, prohibida la venta al público consumidor de leche natural.

Al objeto de dar cumplimiento a la precitada Orden, se celebró una reunión presidida por el Gobernador civil, y a la que asistieron representantes de la Dirección General de Economía de la Producción Agraria, Subdirección General de Sanidad Veterinaria, del Grupo Sindical de Vaqueros establecidos en el interior del casco urbano de Madrid, y propietarios de Centros de Higienización, acordando las medidas adecuadas conducentes al normal abastecimiento de leche, las cuales se difundieron en la Prensa.

Ante las dudas surgidas interpretando las medidas de referencia, procede precisar ciertos extremos y, a tal efecto, se dispone:

1.º Los Centros de Higienización están obligados a montar un sistema de recogida de leche en el interior del casco urbano de Madrid, y para tal finalidad se establecen zonas o distritos de recogida, conforme acordaron los propietarios de los Centros y el Sindicato de Ganadería.

2.º El establecimiento de puntos de recogida en el distrito no obliga al vaquero, radicado en el mismo, a vender sus productos al Centro Higienizador encargado de recoger la leche, quedando en libertad para llevarla a otro Centro o Industria de transformación. Asimismo, puede el vaquero entregar la leche en el muelle central o concertar libremente la recogida de leche cruda.

3.º Los vaqueros con establecimientos de venta de leche están obligados a adquirir la leche higienizada del Centro que recogió sus productos o al que entregaron la leche cruda.

Cuando vendan menos cantidad de leche higienizada que la producida en sus establos, no están obligados a adquirir más mercancía que la que necesiten. En caso contrario pueden comprar la diferencia de leche higienizada en cualquier Centro.

Los vaqueros que carezcan de los establecimientos de referencia no vienen obligados a adquirir leche higienizada.

4.º Los Centros de Higienización satisfarán al productor, en establo, el precio de 6,35 pesetas litro. Cuando tenga lugar la operación de trueque, los vaqueros abonarán 1,30 pesetas por cada litro,

en concepto de higienización, puesto en el Centro.

5.º Los Centros y los vaqueros que incumplan las normas que anteceden serán sancionados gubernativamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—3.996)

Secretaría General.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

De acuerdo con lo prevenido en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 28 de dicho mes), por la que se fijan las fechas de apertura y cierre del período de caza para las distintas especies durante la campaña 1965-66, y oído el Comité Provincial de Caza, queda autorizada en esta provincia la caza de la codorniz, tórtola y paloma, donde estén levantadas las cosechas, durante un período extraordinario de cuatro semanas, a partir del día 8 de agosto (segundo domingo del mes) hasta el 5 de septiembre próximo, debiendo ir provistos los cazadores de la correspondiente licencia y cumpliendo las demás condiciones reglamentarias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cargo a los señores Alcaldes de la provincia, Guardia Civil y Agentes de la Autoridad, observen y hagan cumplir cuanto preceptúa la vigente ley de Caza y el Reglamento dictado para su aplicación.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.965)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carunco bacteridiano, en el ganado del término municipal de Perales de Tajuña.

Lo que se hace Público para general conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.963)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se

declara oficialmente extinguida la enfermedad de agalaxia contagiosa, en el ganado del término municipal de El Molár-San Agustín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.964)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 de junio de 1965, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—61.298)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 de junio de 1965, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del camino vecinal del kilómetro 47 de la Nacional de Irún, por el Vellón y El Espartal, al Puente de Talamanca, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—61.299)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 de junio de 1965, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Colmenar del Arroyo a la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que

durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—61.300)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 de junio de 1965, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ensache y reconstrucción de la carretera provincial de la Nacional V a Boadilla del Monte (segunda sección), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—61.301)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 de junio de 1965, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 0 al 6 del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas de la Oliva, a Robledo de Chavela, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—61.302)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE OFICIALES Y UNA DE AYUDANTE CARPINTEROS DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base sexta de la convocatoria,

por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

Cuatro plazas de Oficiales del Taller de Carpintería

1. Don Ramón Alcalde Herráez.
2. Don Domingo Antúnez Silva.
3. Don Ricardo Barrionuevo Alvarez.
4. Don Eusebio Fernández Caro.
5. Don Fermín Fernández Segura.
6. Don Emilio Santiago Gómez Pérez.
7. Don Manuel Jiménez Soria.
8. Don Mariano Marqués Chamorro.
9. Don Jesús Martín García.
10. Don Antonio Monasterio Sánchez.
11. Don Félix Sánchez Pérez.
12. Don Lázaro Torres Medina.

Una plaza de Ayudante del Taller de Carpintería

1. Don Luis Jurado Muñoz.
2. Don Miguel Ramos Moreno.
3. Don José Santiago Puente.
4. Don Luis Vicente García.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados, por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos

- Don Wenceslao Loarce Ruiz.
Don Ildefonso Sánchez López.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- Don Asterio Castillejo de la Calle.
Don José Luis Gómez Gómez Gutiérrez.
Don Rufino Guardia Laguna.
Don Eutimio Loeches Rodríguez.
Don Carlos Panadero García.
Don Constantino Rodríguez González.
Don Valentín Salgado Garcés.
Don Gabriel Hernando González.
Don Carlos Panadero García.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.303)

CONCURSO PARA PROVEER 57 PLAZAS DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

Cinco plazas de Cobradores

1. Don Vicente Albalaejo Algovia.
2. Don Heraclio Alonso Vélez.
3. Don Dionisio Antón Llorente.
4. Don Abraham Arias Jiménez.
5. Don Miguel Casajuana Belló.
6. Don Aquilino Casas Andrés.
7. Don Gregorio Contreras Cabra.
8. Don José Luis Curiel López.
9. Don Emilio Elvira del Amo.
10. Don Santos Escribano Prieto.
11. Don Manuel Fernández Pérez.
12. Don Esteban Fernández Quemada.
13. Don Félix Gómez Pérez.
14. Don Miguel Inglada García.
15. Don Félix Jiménez París.
16. Don Santiago Martín Martín.
17. Don Alejandro Montero Montero.
18. Don Manuel Moreno Caballero.
19. Don Serafín Muñoz Hernández.
20. Don Alejandro Pascual Sáez.
21. Don Juan de Pedro Blanco.
22. Don Martín Pérez Frías.
23. Don Mariano Pérez Ollero.
24. Don Julián Picazo Rodríguez.
25. Don Benjamín Rozas Berrocal.
26. Don Luis Taravillo Calvo.
27. Don Juan Triviño Gutiérrez.
28. Don Nicolás Viana Ocal.
29. Don Jacinto Vicente Moreno.

Una plaza de Oficial de Albañil

1. Don Evaristo Alburquerque Sánchez.
2. Don Julio Hernando Sanz.
3. Don Pablo Raspeño Cuevas.
4. Don Luis Santibáñez Francisco.

Una plaza de Ayudante de Albañil

1. Don Benito Agustín García Sánchez.

47 plazas de Operarios

1. Don Ramón Alvarez Alarcón.
2. Don Pedro García Gámez.
3. Don Julio Horcajuelo Rodríguez.
4. Don Antonio Raspeño Cuevas.
5. Don Ricardo Ríos Vera.
6. Don Agustín Rubio Ríos.
7. Don Juan Triviño Gutiérrez.

Dos plazas de Vigilantes Femeninos de Evacuatorios

1. Doña Josefa García García.
2. Doña María Sánchez Casillas.
3. Doña Agustina Torralba Ayllón.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados, por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos

- Don Juan Cabana Herbella.
Don Secundino Martínez Alonso.
Don Valentín Sánchez Fernández.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- Don Antonio Arias Hernández.
Don Sixto Calcedo Tamiño.
Don Francisco García Orsi.
Don Jesús Gómez Sevilla.
Don Victorino Hernando Pascual.
Don Eusebio Hidalgo González.
Don Arturo Isabel Gómez.
Don Emilio López Ríos.
Don Miguel Martínez Lombrana.
Don José Antonio Ricoy Otero.
Don Pedro Vinuesa Roperio.
Don Amancio Ledo Andrés.
Don Bartolomé López Cánovas.
Don Teodoro Bernardo Velasco.
Don Anastasio Bullido del Pozo.
Don Miguel Manzano Guzmán.
Don Carlos Martín Martín.
Don Angel Salas Salas.
Doña Justa Cobo González.
Doña Margarita Inglada García.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.304)

CONCURSO PARA PROVEER OCHO PLAZAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

Dos plazas de Vigilantes Masculinos

1. Don Abraham Arias Jiménez.
2. Don Frutuoso Arranz Alvaro.
3. Don Cesáreo Fernández Torres.
4. Don Lorenzo Gordillo Hernández.
5. Don Jesús Guillén Amorós.
6. Don Félix Jiménez París.
7. Don Gregorio Mateo Lozano.
8. Don Víctor Moreta Gómez.
9. Don Eduardo Pérez Amor.
10. Don Mercenario Rodríguez Fernández Caballero.
11. Don Jesús Rodríguez Sepúlveda.
12. Don José Vilaboa Vidal.

Una plaza de peluquero

1. Don Víctor Moreta Gómez.

Tres plazas de Celadoras

1. Doña María Angeles Fernández Llorente.
2. Doña Angela García Torralba.
3. Doña Predestinación Mateos Gómez.
4. Doña Clementina Rodríguez Mayor.

Una plaza de Encargada del Costurero

1. Doña María Antón Alonso.
2. Doña Matilde Centeno Rodríguez.
3. Doña Predestinación Mateos Gómez.
4. Doña Angeles Rodríguez Sepúlveda.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados, por no haberse presentado al reconocimiento médico:

- Don Miguel Inglada García.
Don Emilio López Ríos.
Don Feliciano Bayón Castro.

Don Francisco Martínez Martín.
Don Jesús Merino García.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.306)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de mayo último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Plan Parcial de Ordenación de la finca «Las Lomas», en Boadilla del Monte», incoado por don Florentino Martínez.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

G. C.—3.976) (O.—61.321)

Junta Provincial de Transporte Escolar de Madrid

Inspección de Enseñanza Primaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 8 de noviembre de 1962 («B. O.» de 26 de noviembre), se convoca concurso entre Empresas dedicadas al transporte de viajeros para trasladar niños desde los lugares que se indican a los Centros Escolares que se detallan:

En Madrid capital

- 1.—Desde distintos puntos de la capital al Instituto Municipal de Educación, calle de Mejía Lequerica, 21. Siete autocares, con 7 acompañantes. Transporte de 300 niños. Recorrido aproximado diario de cada autobús, 50 kilómetros.
- 2.—Desde distintos puntos de la capital a la Escuela de Pedagogía Terapéutica, calle General Orzáa, 49. Seis autocares, con 6 acompañantes. Transporte de 300 niños. Recorrido aproximado diario de cada autobús, 50 kilómetros.
- 3.—Desde la barriada de Manoteras a la Escuela Aneja Rufino Blanco, calle de Santísima Trinidad, 37. Cuatro autocares con dos acompañantes. Transporte de 160 niños. Recorrido aproximado diario de cada autobús, 40 kilómetros.
- 4.—Desde la barriada de El Ventorro al Grupo Escolar «Miguel de Unamuno», calle de Alicante, 5.—Un autocar. Transporte de 40 niños. Recorrido aproximado diario, 44 kilómetros.
- 5.—Desde el Poblado Dirigido de Orcasitas al Grupo Escolar «Miguel de Unamuno», calle de Alicante, 5. Diez autocares con 5 acompañantes. Transporte de 500 niños. Recorrido aproximado de cada autocar, diario, 34 kilómetros.
- 6.—Desde el barrio de Bilbao al Grupo Escolar «Isabel la Católica», Beneficencia, 5. Dos autocares con un acompañante. Transporte de 80 niños. Recorrido aproximado diario de cada autocar, 50 kilómetros.
- 7.—Desde distintos puntos de la capital al Colegio Nacional de Sordomudos, sito en San Mateo, 5.—Cuatro autocares. Transporte de 80 niños. Recorrido aproximado diario de cada autocar, 50 kilómetros.
- 8.—Desde la barriada de Entrevías, poblado nuevo, al Grupo Escolar «Batalla de Brunete», Pl. Sierra Ministra, 3. Cuatro autocares. Transporte de 180 niños. Reco-

rido aproximado diario de cada autocar, 28 kilómetros.

9.—Desde la barriada de Manoteras al Grupo Escolar «General Mola», General Mola, 61. Dos autocares. Transporte de 90 niños. Recorrido aproximado diario de cada autocar, 38 kilómetros. Un acompañante.

10.—Desde distintos puntos de la capital al Centro Escolar de Lucha contra la poliomielitis, Daoiz, 3. Cuatro autocares. Transporte de 100 niños. Recorrido aproximado diario de cada autocar, 50 kilómetros. Cuatro acompañantes.

11.—Desde la barriada de Entrevías-Poblado Nuevo al Colegio de Preservación de la Fe, sito en la calle de Melquiades Bien-cinto, 5. Cuatro autocares. Transporte de 180 niños. Recorrido aproximado diario de cada autocar, 19 kilómetros.

12.—Desde distintos puntos de la capital al Colegio de la Beata María Ana de Jesús, Dr. Esquerdo, 95. Cuatro autocares. Transporte de 70 niños. Recorrido aproximado diario de cada autocar, 50 kilómetros.

13.—Desde distintos puntos de la capital al Colegio «Inmaculada Concepción», General Pardiñas, 34. Un autocar. Transporte de 25 niños. Recorrido aproximado diario de cada autocar, 50 kilómetros.

14.—Desde la barriada de Manoteras al Colegio «San Juan de la Cruz», calle Cánamo, 10. Un autocar. Transporte de 25 niños. Recorrido aproximado diario del autocar, 32 kilómetros.

15.—Desde las barriadas de Entrevías, Moratalaz, Orcasitas y Los Almendrales al Grupo Escolar «Menéndez Pelayo». Dos autocares. Transporte de 70 niños. Recorrido aproximado diario de cada autocar, 45 kilómetros.

16.—Desde la barriada de Palomeras Bajas al Grupo Escolar «San Ramón», sito en Av. Ciudad de Barcelona, 86. Dos autocares. Transporte de 90 niños. Recorrido aproximado diario de cada autocar, 30 kilómetros.

En Madrid provincia

1.—Desde varios Anejos próximos al Ayuntamiento de Aranjuez a las Escuelas del casco. Cuatro autocares. Transporte de 180 niños. Recorrido aproximado de cada autocar, diario, 50 kilómetros.

2.—Desde varios anejos próximos al Ayuntamiento de Ciempozuelos a las Escuelas del casco. Un autocar. Transporte de 30 niños. Recorrido aproximado diario del autocar, 50 kilómetros.

3.—Desde varios anejos próximos al Ayuntamiento de Pinto a las Escuelas del casco. Dos autocares. Transporte de 70 niños. Recorrido aproximado diario de cada autocar, 50 kilómetros.

4.—Desde la barriada de Perales del Río, de Getafe, a los Grupos Escolares «Pérez Galdós», Benito Gutiérrez, 45, y «María Guerrero», Matilde Diez, 17. Un autocar. Transporte de 45 niños. Recorrido aproximado diario, 60 kilómetros.

5.—Desde la barriada «Casa Eulogio», del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, a los Grupos Escolares «María Guerrero», de Matilde Diez, 17 y «José Antonio», Matilde Diez, 19. Un autocar. Transporte de 40 niños. Recorrido aproximado diario, 70 kilómetros. Un acompañante.

Pueden presentarse ofertas en conjunto y por separado para cada servicio.

El plazo de presentación de las mismas es de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El modelo de contrato puede examinarse en la Inspección de Enseñanza Primaria.

Los acompañantes de los niños serán, siempre que sea posible, maestros.

La Empresa justificará los servicios con recibo diario de los mismos, según modelo que le será facilitado, cubierto y firmado por el Director del Centro a donde se transportan los niños.

Se dará preferencia en la adjudicación a las Empresas que posean distintos tipos de autobuses, que hagan posible adaptar los servicios a las incidencias que presenten la asistencia escolar.

Madrid, 16 de julio de 1965.—El Inspector ponente de Transporte Escolar, José Plata.—Visto bueno: El Inspector jefe, David de Francisco Allende.

(G. C.—3.947) (O.—61.292)

LOTE NUM. 42

Dos portarrejas «Brabant» (Bereciar-tu), 50,00 pesetas.
Total: 50,00 pesetas.

LOTE NUM. 43

Dos poleas de 300 x 150, madera, 50,00 pesetas.
Una polea de 150 x 80, madera, 16,67 pesetas.
Total: 66,67 pesetas.

LOTE NUM. 44

Dos cribas de 35 cm., núm. 12, 16,66 pesetas.
Tres cribas de 35 cm., núm. 4, 25,00 pesetas.
Tres cribas de 35 cm., núm. 4, 25,00 pesetas.
Tres cribas de 35 cm., núm. 4, 25,00 pesetas.
Tres cribas de 35 cm., núm. 4, 25,00 pesetas.
Tres cribas de 35 cm., núm. 3, 25,00 pesetas.
Tres cribas de 35 cm., núm. 3, 25,00 pesetas.
Tres cribas de 35 cm., núm. 3, 25,00 pesetas.
Tres cribas de 35 cm., núm. 3, 25,00 pesetas.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 7,5, pesetas 41,66.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 7,5, pesetas 41,66.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 7,5, pesetas 41,67.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 7,5, pesetas 41,67.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 5, 41,67 pesetas.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 5, 41,67 pesetas.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 5,5, pesetas 41,67.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 5,5, pesetas 41,67.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 5,5, pesetas 41,67.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 5,5, pesetas 41,67.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 5,5, pesetas 41,67.
Cinco cribas de 35 cm., núm. 5,5, pesetas 41,67.
Total: 691,68 pesetas.

LOTE NUM. 45

Un cabestrante «T. Omega, S. A.», 3.333,33 pesetas.
Total: 3.333,33 pesetas.

LOTE NUM. 46

Dos llaves de paso de 100 mm., 533,33 pesetas.
Una llave de paso de 50 mm., 141,66 pesetas.

Total: 674,99 pesetas.

Total Salamanca: 98.729,76 pesetas.

BIENES QUE SE ENAJENAN EXISTENTES EN MADRID (PINTO)

LOTE NUM. 47

Un distribuidor de abonos «Michelson» de seis platos, 7.380,00 pesetas.
Total: 7.380,00 pesetas.

LOTE NUM. 48

Un distribuidor de abonos «Even Flo», 5.000,00 pesetas.
Total: 5.000,00 pesetas.

LOTE NUM. 49

Dos arrancadoras de patatas «Kunch», 8.533,34 pesetas.
Total: 8.533,34 pesetas.

LOTE NUM. 50

Un pulverizador «Dorman 40-G», pesetas 3.500,00.
Total: 3.500,00 pesetas.

LOTE NUM. 51

Una sembradora de maíz y algodón «Dempeser», 8.333,34 pesetas.
Total: 8.333,34 pesetas.

LOTE NUM. 53

Una seleccionadora de granos «Zaaland», 5.000,00 pesetas.
Total: 5.000,00 pesetas.

LOTE NUM. 54

Un inyector de cemento «D. T. K.», 11.452,66 pesetas.
Total: 11.452,66 pesetas.

LOTE NUM. 55

Una cosechadora de remolacha «Rtional», 37.000,00 pesetas.
Total: 37.000,00 pesetas.

LOTE NUM. 56

Una sembradora de 19 chorros «Triumph», 5.333,33 pesetas.
Total: 5.333,33 pesetas.

LOTE NUM. 57

Una cargadora de forrajes «Wild», 15.000,00 pesetas.
Total: 15.000,00 pesetas.

LOTE NUM. 58

Una sembradora «Ebra», 5.333,33 pesetas.
Total: 5.333,33 pesetas.

LOTE NUM. 59

Dos sembradoras «Stegted», 10.666,67 pesetas.
Total: 10.666,67 pesetas.

LOTE NUM. 60

Una cargadora de estiércol «Wild-Thwaites», 16.666,66 pesetas.
Total: 16.666,66 pesetas.

LOTE NUM. 62

Dos ordeñadoras «Odin», 23.333,33 pesetas.
Total: 23.333,33 pesetas.

LOTE NUM. 63

Un arado alternativo «Albatros», pesetas 4.300,00.
Total: 4.300,00.

LOTE NUM. 64

Dos bombas de agua centrífuga de 80 milímetros, 1.000,00 pesetas.
Total: 1.000,00 pesetas.

LOTE NUM. 65

Un arado «Cóndor», de arrastre, reversible, 6.000,00 pesetas.
Total: 6.000,00 pesetas.

Total en Pinto: 173.832,66 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, que se fijará en el tablón de edictos de las Delegaciones de Hacienda de Salamanca y Madrid, publicándose anuncios en los «Boletines Oficiales» de las citadas provincias y en los periódicos locales.

Salamanca, 15 de marzo de 1965.—El Tesorero de Hacienda, Eusebio Tenorio. (G. C.—3.816) (C.—27.208)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en expediente número setecientos setenta y nueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre salarios, a instancia de doña Carmen Montarros Mateos, contra don Francisco Arjona Muñoz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una nevera, marca «Siemens España», de 0,60 x 0,80, tasada en dos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, veintisiete, el día veintiuno de agosto próximo, a las doce de la mañana; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte deberán depositar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan en concepto de depósito en poder de la esposa del demandado, doña María Álvarez Ortega, en su domicilio de carretera de Aragón, trescientos noventa y dos B, cuarto derecha.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistra-

do de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—27.217)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número cuatrocientos cuarenta y seis, de mil novecientos sesenta, a instancia de Manuel Padín López, contra «Ufilms, Sociedad Anónima», en reclamación por ejecución de conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce y diez horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete; a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle del Prado, núm. 24, siendo depositario de los mismos doña Gloria Fernández, con domicilio en Montealeón, número treinta y seis.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

4.º Que la subasta se celebra por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Everest», de 100 espacios, número 106.516, tres mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», carro grande, número 129.072, tres mil pesetas.

Una mesa de despacho, con cuatro cajones laterales y uno central, con luna en su parte superior, ochocientas pesetas.

Suma: Seis mil ochocientas pesetas.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí: (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—27.218)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número setecientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de Amador Jiménez Miranda, contra «Talleres Martínez», en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al

BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Armengot, número once (Carabanchel).

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una máquina para cortar hierro, marca «Cutii», con motor eléctrico acoplado de 5 HP, en buen estado de funcionamiento, treinta mil pesetas.

Suma total, treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí: (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—27.225)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 177

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Comunidad de Propietarios de la casa número veintiséis de la calle del Barco, de esta capital, que está defendida por el Letrado don Miguel Navas y representada por el Procurador don Angel Deleito Villa; y de otra, como demandada apelada, la entidad «Pasamar, S. A.», domiciliada en esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendidos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre demolición de obra y otros extremos.

Aceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada que, con fecha veintinueve de octubre del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: «Que desestimando la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios de la casa número veintiséis de la calle del Barco, de esta capital, frente a la entidad «Pasamar, S. A.», debo absolver y absuelvo a dicha demandada de la misma, sin hacer expresa condena de costas»...

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias, revocando la sentencia apelada, debemos estimar y estimamos la demanda promovida por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número veintiséis de la calle del Barco, de esta capital, contra la entidad «Pasamar, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, condenamos a esta última a demoler y reponer a su estado primitivo las obras que son objeto de dicha demanda, y, en su consecuencia, acordamos: Primero. Reponer a su estado primitivo la primera

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 11 en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Banco de Siero, S. A.», contra don Segundo de las Heros Sarasua, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez y en quiebra de los bienes muebles embargados al demandado en este juicio.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez y en quiebra por el tipo de 22.150 pesetas en que fueron tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es doña Carmen Abril Alvarez, con domicilio en Madrid, Profesor Waksman, número 8.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 20 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.034)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por la «Sociedad Española de Crédito y Comercio, S. A.», contra los esposos doña Concepción Ferrero Alonso y don Manuel Blas Alonso, y don Mariano Fernández Nogales, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados, consistentes en: Un despacho, compuesto de tres sillas metálicas y una mesa también metálica; un archivador de la misma clase, de cuatro cajones, y un mueble mostrador frigorífico, marca «Vázquez del Saz», instalado, de unos tres metros de largo.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de treinta y tres mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las once y media horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.035)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jacques Hachuel Moreno, representado por el Procurador don Rafael Ro-

dríguez Rodríguez, contra don Francisco Valdés González-Posada, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una furgoneta marca «Citroën», 2 HP, matrícula M-406.780.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecisiete de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas en que la referida furgoneta ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del mencionado tipo de subasta, o sea de la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Es depositario de la furgoneta que se subasta el propio demandado don Francisco Valdés González-Posada, que tiene su domicilio en esta capital, calle Olivas, número tres, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—40.035)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don José Sáinz Láinez, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente finca urbana en término de Torrejón de Ardoz:

«Casa señalada actualmente con los números nueve y once de la calle que antes se llamó de Enmedio, después de Enrique de Allendesalazar y ahora de Luis Fernández Moreno, que linda: por su frente, en línea de treinta y tres metros ochenta y seis centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número trece de la calle de Luis Fernández Moreno, de don Benigno Fernández Simón y otra finca del mismo señor; por la izquierda, con casas de Angel Benito, Mariano del Campo y Clementa Díaz Olmo; y por la espalda o testero, con corrales de las casas de Carmen Alonso y de Alejandro Basanta. Consta de planta baja, en la que tiene varias habitaciones, cuartos, dos pajaros, un local destinado a almacén de patatas y corral, y de planta alta, destinada a cámaras; y ocupa una extensión superficial de mil cien metros cuadrados. Tiene dicha finca un valor de cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Esta nueva finca, que constituirá en lo sucesivo, como de hecho lo está desde hace muchos años, predio independiente, se formó por agrupación de las tres que, lindantes entre sí, se describen, bajo las letras a), b) y c), a continuación:

A) Casa en Torrejón de Ardoz, en la calle de Luis Fernández Moreno, que antes se llamó de Enrique de Allendesalazar y más anteriormente de Enmedio, por donde está señalada con el número once, que linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número trece de la calle de Luis Fernández Moreno y con la otra finca que se formó al dividir la finca matriz de donde procede, ambas propiedad de don Benigno Fernández Simón; por la izquierda, con la segunda suerte de la primitiva finca, de don Benigno

Fernández Simón; y por la espalda o testero, con casa de don Alejandro Basanta. Ocupa una superficie de trescientos sesenta y un metros dieciséis decímetros y veinte centímetros cuadrados, y consta de planta baja, en la que tiene varias habitaciones, cuartos y corral, y de planta alta destinada a cámaras. Esta finca se formó por división que se llevó a efecto de la finca siguiente: «La primera de las tres suertes en que se halla dividida la casa, que antes tenía el número sesenta y cinco antiguo y setenta y siete moderno, y hoy está señalada con el número once de la calle de Enmedio, que después se llamó de Enrique de Allendesalazar y de Luis Fernández Moreno, cuya suerte, que forma finca separada e independiente, mide veintiseis pies de fachada principal, partiendo de la casa que fué de don Adolfo Fernández Sampelayo, y hoy pertenece a don Benigno Fernández Simón, todo alto con bajo, y en línea recta desde la calle llamada hoy de Luis Fernández Moreno a la del Cristo, con inclusión de puerta falsa. Ocupa una superficie de seis mil quinientos ochenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a quinientos once metros, dieciséis decímetros y veinte centímetros, también cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Adolfo Fernández Sampelayo, hoy de don Benigno Fernández Simón; por la izquierda, con la segunda parte, digo, suerte de la primitiva finca de doña Juana del Hoyo, hoy también de don Benigno Fernández Simón; por la espalda o testero, con la calle del Cristo, y por su frente, con la calle de su situación. Consta de planta baja, en la que tiene varias habitaciones, cuartos y corral, y de planta alta destinada a cámaras. Inscrita al folio setenta y ocho del tomo cincuenta y tres, inscripción finca número tres mil ciento cincuenta y dos.» El resto de la finca se describe así: Un trozo de corral, sin ninguna edificación, en Torrejón de Ardoz, en la calle del Cristo, sin número, que linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, con finca de don Benigno Fernández Simón, y por la espalda o testero, con la casa número trece de la calle de Luis Fernández Moreno, propiedad de don Benigno Fernández Simón; y ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados.

B) La segunda de las tres suertes en que fué dividida la casa, que antes tenía el número sesenta y cinco antiguo y setenta y siete moderno, y hoy está señalada con el número once de la calle de Enmedio, llamada después Enrique de Allendesalazar y ahora de Luis Fernández Moreno, cuya suerte, que forma finca separada e independiente, comienza desde la terminación de la primera suerte, que perteneció a don Juan del Hoyo y fué comprada por don Benigno Fernández Simón a quien hoy corresponde, por su fachada principal, en línea recta, que mide veinticuatro pies lineales, todo alto con bajo, ocupando tres mil ciento setenta y cuatro pies cuadrados superficiales, equivalentes a doscientos cuarenta y cinco metros, sesenta y ocho decímetros y setenta y ocho centímetros, también cuadrados, y linda: al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la suerte primera que fué de don Juan del Hoyo, y hoy de don Benigno Fernández Simón; por la izquierda, la suerte tercera que fué de doña Micaela del Hoyo, después de su hija doña Mercedes Ramos y hoy de don Benigno Fernández Simón; por la espalda, con corral de la casa de don Nemesio García, hoy de sus herederos. Consta de planta baja, en la que tiene varias habitaciones, cuartos y corral, y de planta alta destinada a cámaras. Inscrita, finca número tres mil ciento cincuenta y tres, al folio ochenta y uno del tomo cincuenta y tres de Torrejón.

C) La tercera suerte de las tres en que fué dividida la casa, que antes tenía el número sesenta y cinco antiguo y setenta y siete moderno y hoy está señalada con el número nueve de la calle de Enmedio, llamada después de Enrique de Allendesalazar y ahora de Luis Fernández Moreno, cuya suerte, que forma finca separada e independiente, comienza desde la terminación de la segunda suerte, que perteneció a doña Juana del Ho-

crujía del local después de la fachada, en toda su extensión y volumen, rellenando los huecos que en ella se han practicado y volviendo la puerta existente a sus primitivas dimensiones.—Segundo. Reponer a su estado primitivo el muro que da al patio de la finca, rellenando los huecos practicados en el mismo, para alojamiento de los radiadores, y volviendo las ventanas que en dicho muro dan al patio a sus antiguas dimensiones y capacidad.—Tercero. Reponer a su estado primitivo la segunda cruja del local, volviéndolas a sus antiguas dimensiones, rellenando el hueco practicado para la instalación en él de una puerta de acceso entre las dos crujiás del local.—Cuarto. Reponer a su estado primitivo la arqueta general de desagüe de la finca, desconectando, por tanto, el servicio de desagüe que se ha instalado nuevo para el servicio de varios retretes y que se ha enlazado a dicha arqueta general de desagüe.—Quinto. Reponer a su estado primitivo todo el perímetro del local en cuanto se refiere al entramado de paja y madera con que se ha recubierto, por constituir un elemento peligroso para la seguridad del inmueble y afectar, por tanto, a los elementos comunes; y.—Sexto. Reponer a su estado primitivo la fachada del local, suprimiendo, por tanto, los troncos de madera con que la misma se ha recubierto.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la entidad demandada, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la entidad «Pasamar, S. A.», expido y firmo la presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala (Firmado).

(A.—40.010)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en auto dictado en veintisiete de marzo último, ha despachado ejecución a instancia del Procurador señor Feijóo, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra «Industriales Exportadores de Arroz, S. A.», por la cantidad de doscientas mil pesetas de principal de dos letras de cambio, los intereses legales, gastos y las costas; y en consecuencia cito de remate por medio de esta cédula al Director Gerente o representante legal de la entidad demandada «Industriales Exportadores de Arroz, S. A.», que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en estos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial» del Estado y de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.036)

yo Fernández y hoy a don Benigno Fernández Simón, por su fachada principal, en línea recta, y comprende la cochera, hoy dedicada a pajar, otro pajar y parte del corral, en el que existe un local destinado a almacén de patatas, ocupando una superficie de seis mil trescientos cincuenta y dos pies cuadrados, equivalentes a cuatrocientos noventa y tres metros, quince decímetros y dos centímetros, también cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, la segunda suerte que perteneció a doña Juana del Hoyo y hoy a don Benigno Fernández Simón; por la izquierda, con casas que fueron de Ignacio Dorado y herederos de Ignacio Martín López, y en la actualidad de Angel Benito, Mariano del Campo y Clemente Díaz Olmo; y por la espalda o testero con corrales de la casa que fué de los herederos de Nemesio García y otros y hoy de Carmen Alonso. Inscrita, finca número tres mil ciento cincuenta y cuatro, folio ochenta y seis, tomo cincuenta y tres de Torrejón de Ardoz.»

Ha acordado se cite por medio del presente a doña Juana Cumplido Ramos, asistida de su esposo, cuyo paradero se desconoce, en concepto de titular registral de la finca; y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que puedan comparecer en este expediente y hacer las alegaciones oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.032)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas, dimanante del procedimiento de apremio por débito de Seguros Sociales y Montepío, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa don Fernando Candial Burillo, como empresario que fué de «Jabones Navalcarnero», sobre reclamación de 321.023,66 pesetas, importe del principal y costas presupuestadas por dicha Magistratura, en cuyo exhorto, por providencia de este día, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días, y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dicho exhorto como de la propiedad de dicho expedientado, siguientes:

Un depósito de hierro de 2.000 litros, para la descarga de aceite en bruto, tasado en la cantidad de 15.000 pesetas.

Una bomba accionada por un motor de 3 HP., en conexión con otra bomba con motor acoplado «G. E.», de 2 HP., tasada en 11.500 pesetas.

Dos calderas de neutralización de 33.000 kilos, con serpentín con tren de batido accionado por dos motores marcas «Elsa», de 10 HP., y «Sarret», de 5,5 HP., tasadas en 85.000 pesetas.

Un depósito para el almacenamiento de pastas con una capacidad de 20.000 litros, tasado en 43.000 pesetas.

Una bomba denso berta accionada por motor «G. E.», de 5 HP., tasada en 11.000 pesetas.

Tubería de conducción de pastas de 3,5 pulgadas, aislada con vitrofil, de una longitud de unos 80 metros, tasada en 8.000 pesetas.

Tres depósitos para concentración de sosa cáustica rectangulares, de una capacidad de 4.500 litros, tasados en 30.000 pesetas.

Dos depósitos rectangulares para almacenamiento de agua de sal y disolución de bidones de sosa, de 3.000 litros cada uno de ellos, tasados en 20.000 pesetas.

Un elevador accionado mecánicamente, con su motor correspondiente, tasado en 5.500 pesetas.

Una bomba con motor acoplado para elevación de sosa, de 5 HP., tasado en 7.500 pesetas.

Dos depósitos rectangulares para almacenamiento de aceite de recuperación de grasas, digo, pastas, con capacidad de 4.500 litros y 2.000 litros, respectivamente, tasados en 22.000 pesetas.

Otra bomba accionada por motor «G. E.» de 1,5 HP., para envío del aceite neutro de las calderas a los depósitos, tasada en 2.000 pesetas.

Dos depósitos de almacenamiento neutro de 25.000 kilogramos, forrados de vitrofil, revestidos de yeso, tasados en 20.000 pesetas.

Dos decoloradores con capacidad útil de 3.500 kilogramos, cuya agitación es por bombeo con dos motores «G. E.», de 6 HP. y 5 HP., respectivamente, tasados en 20.000 pesetas.

Sistema de vacío por bomba de pistón accionada por motor alterno de 7,5 HP., tasado en 3.000 pesetas.

Dos colectores para descarga de los decoloradores con tren de batido accionado por dos motores «G. E.», de 1 HP., tasados en 3.000 pesetas.

Dos filtros prensa marca «Laborde», de 20 placas, tasados en 20.000 pesetas.

Dos bombas accionadas por dos motores «Rife», de 3/4 HP., que envían el aceite decolorado y filtrado al depósito almacén de ésta, tasado en 10.000 pesetas.

Un filtro prensa de 20 placas, sin marca, tasado en 10.000 pesetas.

Una bomba con motor acoplado, marca «Rife», de 1 HP., tasada en 3.000 pesetas.

Una bomba accionada por motor «Rife», de 1 HP., tasada en 3.000 pesetas.

Un compresor accionado por motor «G. E.», de 1,5 HP., tasado en 5.000 pesetas.

Un depósito almacén rectangular de 12.000 kilos, tasado en 10.000 pesetas.

Un desodorizador de 3.300 kilos de carga útil con un depósito de regulación de vacío de 6.000 litros, con su torreta parométrica, forrado de vitrofil, tasado en 15.000 pesetas.

Una bomba de vacío accionada por un motor de 6 HP., tasada en 12.000 pesetas.

Dos bombas para lanzar agua accionadas por un motor «Rife» de 5 HP., y otra con motor acoplado de 3 HP., marca «Rife», tasadas en 20.000 pesetas.

Dos depósitos de 25.000 kilos, tasados en 20.000 pesetas.

Una bomba conectada a los depósitos para cargar aceite accionada por motor acoplado, marca «A. C.», de 3 HP., tasada en 7.500 pesetas.

Dos depósitos de 100.000 kilogramos cada uno, tasados en 30.000 pesetas.

Tubería de 3,5 pulgadas y llaves de apertura y cierre para el uso, tasados en 5.000 pesetas.

Cinco depósitos de hierro de 11.000 litros con enlace tuberías y llaves, tasados en 30.000 pesetas.

Dos depósitos de hierro emplomados de 11.000 litros, tasados en 40.000 pesetas.

Ocho depósitos de 5.000 litros con enlaces tuberías y llaves, tasados en 20.000 pesetas.

Un quemador de fuel-oil, marca «Erebus», tasado en 25.000 pesetas.

Un caballito de vapor, tasado en 8.000 pesetas.

Una máquina laminadora de escamas, marca «Miralles», tasada en 30.000 pesetas.

Dos máquinas laminadoras de escama, «R. Caudillo», tasadas en 25.000 pesetas.

Una bomba caracol, que está puesta debajo de las calderas de jabonería para subir el jabón, tasada en 1.000 pesetas.

Tres condensadores reactivos en la caseta transformador, tasados en 9.000 pesetas.

Un generador de soldadura autógena, tasado en 1.500 pesetas.

Un manómetro para soldar con acetileno, tasado en 500 pesetas.

Un depósito para purificar agua de la caldera de vapor, tasado en 10.000 pesetas.

Dos autoclaves de hirero de 1.500 kilos cada uno, con enlaces tuberías y llaves, tasados en 70.000 pesetas.

Una mesa metálica con tres cajones, tasada en 1.000 pesetas.

Una mesa metálica forrada de plástico para el teléfono, tasada en 300 pesetas.

Un armario metálico de dos metros por un metro por sesenta centímetros, tasado en 1.000 pesetas.

Un fichero metálico con nueve bandejas, tasado en 1.000 pesetas.

Un fichero, también metálico, con 18 bandejas, tasado en 1.000 pesetas.

Una silla metálica forrada de plástico con ruedas, tasada en 200 pesetas.

Otra silla metálica forrada de plástico sin ruedas, tasada en 500 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de agosto próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en la fábrica de jabones de esta villa en poder del expedientado.

Dado en Navalcarnero, a 9 de julio de 1965.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco Saborit Marticorena.

(G. C.—3.909)

(C.—27.220)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 395, del año 1964, a instancia de «Onena, Bolsas de Papel, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don José Vivancos Sola, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresa, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

Primera

Bienes embargados

Una guillotina marca «RHO», para cortar papel, con motor acoplado, sin número visible, que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Segunda

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, domiciliado en Barcelona, calle Cardoner, número veinte, bajo.

Tercera

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día diecinueve de agosto próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

Cuarta

Se previene a los licitadores que dejen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—40.037)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de esta capital, sito

en la calle del Amor de Dios, número uno, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se reseñarán y que fueron embargados al demandado don Luis Fraile Sánchez, vecino de Alcobendas, de esta provincia, en el juicio de cognición seguido a instancia del Abogado don Antonio Criado del Vado, en representación de «Repuestos Génova, S. L.», sobre reclamación de cantidad:

Un camión «Barreiros», matrícula de Madrid, 332.089, tasado en ochenta mil pesetas.

Un camión «Pegaso», M-295.560, tasado en noventa mil pesetas.

Un camión «Chrysler», M-SE-19.801, solamente el chasis, tasado en veintidós mil pesetas.

Suma total, ciento noventa y dos mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: que habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto.

(A.—40.038)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 497/65, por lesiones, contra Obdulia Gabarre Bustamante, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1965.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. dos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Obdulia Gabarre Bustamante;

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Obdulia Gabarre Bustamante, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1965.—

(B.—1.471)

Don Jaime Arias García, Juez municipal número doce, en sustitución de su compañero del número dos.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 576/64, por daños, contra Jesús García Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1965.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, Jesús García Martínez;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús García Martínez a la pena de 50 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado en la suma de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva este edicto de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1965.

(B.—1.257)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 49, del año en curso, se ha seguido en este Juzgado contra Antonio Conde Neila, por lesiones, se ha dictado sentencia, con fecha 24 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a An-

tonio Conde Neila, a las penas de diez días de arresto y pago de 1.000 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas, y que debo absolver y absuelvo a don Santos Rodríguez del Barrio, declarando de oficio la mitad de las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de Antonio Conde Neila, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 30 de abril de 1965.

(G. C.—2.513)

(B.—1.415)

En el juicio de faltas número 534, de 1964, por imprudencia con lesiones al menor Juan José Herranz Martínez, contra María del Carmen Bouzas Rincón y Marcelino Gavilán Bofill, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 10 de abril de 1965.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales constan en autos, nombrados Marcelino Gavilán Bofill y contra María del Carmen Bouzas Rincón, mayor de edad, casada, sus labores, hija de José y de Consuelo;

Fallo: Que declaro de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a María del Carmen Bouzas Rincón y Marcelino Gavilán Bofill.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al menor lesionado Juan José Herranz Martínez y a su legal representante, expido el presente en Madrid, a 10 de abril de 1965.

(G. C.—2.538)

(B.—1.437)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 566, de 1964, contra Adolfo Losada Losada, por imprudencia, con lesiones a Isabel Sarro Villegas, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 10 de abril de 1965.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Adolfo Losada Losada, de treinta y dos años de edad, de estado casado, jinete, vecino de Madrid;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo Losada Losada a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas de este juicio de faltas, reservándose expresamente a todos los interesados en estos autos las acciones civiles de que se hallen asistidos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación en forma a la perjudicada Isabel Sarro Villegas, expido el presente en Madrid, a 10 de abril de 1965.

(G. C.—2.537)

(B.—1.436)

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5, de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 479, de 1964, por lesiones por agresión y daños a Pedro Rodríguez Sánchez y Antonio García Pinto, siendo perjudicada Rosario Fernández Verdasco, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias constan anteriormente, Pedro Rodríguez Sánchez y María del Pilar Moya Escribano, por lesiones y daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciante Antonio García Pinto y denunciado Pedro Rodríguez Sánchez,

como autores responsables ambos de una falta de malos tratos, a la pena de 50 pesetas cada uno de ellos y a que paguen por mitad las costas originadas en el presente juicio, y al segundo, además, como autor de otra de daños, a la de 100 pesetas de multa y a que abone al perjudicado Antonio García Pinto, en vía de indemnización, a la cantidad de 300 pesetas, con libre absolución de la otra denunciada María del Pilar Moya Escribano.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al denunciado Pedro Rodríguez Sánchez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 11 de junio de 1965.

(B.—1.907)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5, de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias del juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 9, de 1965, por lesiones por atropello a Rafael Rece Hedas, de treinta y cinco años de edad, casado, empleado de banca, hijo de Ricardo y Rosario, natural de Madrid y con residencia en paradero ignorado, contra Vicente de la Cruz Delgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de junio de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez propietario del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Rafael Rece Hedas, por lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Vicente de la Cruz Delgado, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al lesionado Rafael Rece Hedas, por encon-

trarse en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 18 de junio de 1965.

(B.—1.924)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el número 129, de 1965, contra Sebastián Lorenzo Navarro, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de junio de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Debo condenar y condeno a Sebastián Lorenzo Navarro, como autor de una falta de daños, a la pena de 100 pesetas de multa, cumpliendo diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, y a satisfacer las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Sebastián Lorenzo Navarro, expido el presente en Madrid, a 24 de junio de 1965.

(G. C.—3.573)

(B.—1.911)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por imprudencia bajo el número 188, de 1965, contra María Ramírez, madre del menor José Luis Ramírez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de junio de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Ramírez Ramírez, como madre del menor José Luis Ramírez, de seis años, a la pena de 100 pesetas de multa, cumpliendo cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a María Ramírez Ramírez, madre del menor José Luis Ramírez, expido el presente en Madrid, a 24 de junio de 1965.

(G. C.—3.574)

(B.—1.912)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el número 161, de 1965, contra Segundo Sanz Pecharromán, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de ju-

señor Presidente de la Corporación.—Vocales: Don Julián Carrasco Belinchón, por el Instituto de Estudios de Administración Local; ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de esta Corporación; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Chacón Seco, por la Abogacía del Estado.—Secretario: El Jefe de la Sección de Personal.

926. Nombrar el Tribunal calificador del Concurso de Méritos entre Oficiales para el ascenso a dos vacantes en la categoría de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocales: Don Julián Carrasco Belinchón, por el Instituto de Estudios de Administración Local; ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de esta Corporación; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Tomás Alonso Pérez, por la Abogacía del Estado.—Secretario: El Jefe de la Sección de Personal.

927. Desestimar recurso de reposición de don Francisco Panadero Fernández, reiterando la aplicación del indulto general para su reposición en el cargo del que fué destituido por expediente de depuración político-social, en razón a que dicho indulto no incluye las sanciones impuestas a los funcionarios en virtud de tales expedientes.

928. Desestimar instancia de don Juan Baonza Martín, solicitando ser nombrado Peón caminero, en atención a que las posibles vacantes que puedan existir han de ser cubiertas mediante oposición.

929. Desestimar instancia de don Jesús Pérez Gómez, Guarda del Parque Móvil Provincial, en atención a que es correcta la aplicación del Grado retributivo que se le ha asignado por aplicación de la Ley 108/63.

930. Desestimar recurso de reposición formulado por los Auxiliares administrativos don Félix Álvarez, doña Angela García, doña Ana Muñoz Orts, doña María del Sagrario Losa Petit, don Leopoldo Bordonado Chapela, don José Ontiveros, don Indalecio Morillas Arcos, don Carlos Morón del Corral, don Amadeo Peris Pico, doña Petra Muñoz López, doña María Luz Merelo Burell, doña Mercedes Fernández Crehuet, don Ricardo Panero Noguera, doña Carmen del Alamo Álvarez, don Gregorio Arocena Belamendia, don Honorio Ibáñez Ruiz, doña María de los Desamparados

908. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración directa, proceda a la adquisición de los materiales necesarios para equipar con caja volquete un camión en chasis marca "Ebro-Ford", Motor Ibérica, por un importe de 25.000 pesetas, que comprende tanto el valor de los materiales como el de la obra necesaria, y que se abonarán con cargo al Presupuesto Extraordinario de Modernización de Vías provinciales.

909. Aprobar bases del concurso para la adquisición de un camión motor Diesel de 4 cilindros, y potencia fiscal de 18 caballos, con destino al Servicio de Vías y Obras provinciales, por un importe de 249.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 24 del Presupuesto Extraordinario de Modernización de Vías provinciales.

910. Aprobar liquidación que por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., corresponde percibir al Habilitado Pagador del Servicio de Arquitectura, don Fernando Hernández Barrero, en los meses de junio y julio, cuyo importe de 8.033 pesetas se abonará con cargo a la correspondiente partida presupuestaria.

911. Aprobar nómina de participación en honorarios de Arquitecto correspondiente al Calculista, Delineante y Mecnógrafas del Servicio de Arquitectura, por obras realizadas durante el mes de junio del corriente año, por un importe de 6.576,70 pesetas, que se abonarán con cargo al Grupo VI, Valores Independientes del Presupuesto.

912. Aprobar nómina de honorarios por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras, del personal técnico del Servicio de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de julio del corriente año, cuyo importe de 161.010,83 pesetas se abonará con cargo al grupo VI, Valores Independientes del Presupuesto.

913. Aprobar nómina de honorarios por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras del personal técnico del Servicio de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de agosto del corriente año, cuyo total importe de 106.715 pesetas se abonará con cargo al grupo VI, Valores Independientes del Presupuesto.

914. Aprobar nómina de participación en honorarios de Arquitectos, que corresponde al Calculista, Delineantes y Mecnógrafas del Servicio de

nio de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Segundo Sanz Pecharromán y Dalmiro Reyer Rascón, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de 250 pesetas de multa a cada uno de ellos y caso de impago cumplirán quince días de arresto sustitutorio, y costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Segundo Sanz Pecharromán, expido el presente en Madrid, a 24 de junio de 1965.

(G. C.—3.571)

(B.—1.909)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 151, del año en curso, tramitado en este Juzgado, contra Clemente Fernández Alvarez, nacido el 2 de julio de 1929, en Gijón, soltero, hijo de Clemente y Oliva, que vivió en la calle de Totana, número 20, se dictó sentencia con fecha 7 de mayo último, condenando al mismo: Como autor de una falta de escándalo, a la pena de 1.000 pesetas de multa; y como autor de una falta de vejaciones y desobediencia a Agentes de la Autoridad, a la pena de 500 pesetas de multa; a reprobación privada y a las costas del juicio, debiendo sufrir en caso de insolvencia, por el impago de las aludidas multas, el arresto sustitutorio correspondiente, habiéndose acordado la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al aludido penado, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, 23 de junio de 1965.

(G. C.—3.569)

(B.—1.913)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 92, de 1965, sobre lesiones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de junio de 1965.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya cons-

tan, Julián García San Miguel y Orbueta,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián García San Miguel y Orbueta a la pena de 100 pesetas de multa y pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Manuel Meneces de la Fuente, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 28 de junio de 1965.

(B.—1.921)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo con el número 570, de 1964, contra Mariano Moreno del Saz, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de abril de 1965.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Moreno del Saz a la pena de 100 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para notificar al mismo la presente resolución, expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Francisco Bernal (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Mariano Moreno del Saz y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 18 de junio de 1965.

(B.—1.932)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones con el número 10, de 1965, contra Francisco Pedro Cristina Contreras, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de abril de 1965.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Pedro Cristina Contreras a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para notificar al mismo la presente resolución, expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Francisco Bernal (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Pedro Cristina Contreras y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 18 de junio de 1965.

(B.—1.933)

COLLADO VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas número 28, de 1965, seguidos sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Collado-Villalba, a 26 de abril de 1965.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario, de esta localidad, habiendo visto los

presentes autos de juicio verbal de faltas número 28, de 1965, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, a virtud de sumario de la Superioridad núm. 48-A-1965, contra Trinidad Carasa Gallego, de treinta y cinco años de edad, soltera, de profesión enfermera y vecina de Marruecos, y Francisco Rodríguez Acosta de Irazábal, mayor de edad, casado, de profesión Arquitecto y vecino de Madrid, siendo perjudicada doña Chamber Denise, de treinta y ocho años, soltera, institutriz y vecina de Mequines (Marruecos), en ignorado paradero, y habiendo sido también parte el señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Trinidad Carasa Gallego y Francisco Rodríguez Acosta de Irazábal, de la falta de lesiones y daños por imprudencia, de que venían siendo acusados, declarándose de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la perjudicada doña Chamber Denise, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Collado-Villalba, a 26 de abril de 1965.

(G. C.—2.514)

(B.—1.421)

CITACION

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones y daños bajo el núm. 427, de 1964, contra Cándido Jesús Salcedo Herrero, responsable civil Aniceto Gallego Rodríguez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.671)

(B.—1.958)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

Arquitectura, por obras realizadas en los meses de julio y agosto del corriente año, por un importe de 7.164,95 pesetas, que se abonarán con cargo al grupo VI, Valores Independientes del Presupuesto.

Personal

915. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal de Oposición para la provisión de 11 plazas de Enfermeras Generales titulares de la Beneficencia Provincial de Madrid y seis de Supernumerarias, y para el desempeño de dicho cargo, a doña Gloria Luengo Carnero, doña Angeles Aguilera García, doña María del Carmen Herranz Juderías, doña María Isabel Martínez Nieves, doña María Antonia García Martín, doña María del Pilar Abascal Díez, doña Ramona Pacheco Mauri-Vera, doña Elisa Aroca Rivera, doña Aurora Cuéllar Blas, doña Gregoria Tamara Capillas, doña Isabel Ibáñez Alvarez, doña Milagros Vázquez Rincón, doña Esperanza Tordesillas Granados, doña Carmen Andrés López, doña Angeles Gómez Hernando, doña Carmen Díaz Alvarez y doña Julia Díez Borjabad.

916. Desestimar, de conformidad con informe emitido por el Cuerpo de Letrados, instancia presentada por el funcionario jubilado don Fernando Durán Rey, solicitando constase en su expediente personal su condición de ex Cautivo, por no poderse introducir modificación de ninguna clase en los expedientes personales de los funcionarios jubilados.

917. Desestimar, de conformidad con informe emitido por el Cuerpo de Letrados, instancia presentada por el funcionario jubilado don Ricardo Sánchez López, solicitando constase en su expediente personal su condición de ex Combatiente, por no poderse introducir modificación de ninguna clase en los expedientes personales de los funcionarios jubilados.

918. Jubilar a don Justo Elorza Vidal, Practicante de la Beneficencia Provincial, con efectos de 25 de septiembre próximo, fecha en que cumple los setenta años de edad, previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

919. Acceder a lo solicitado por el Peón caminero don Rafael Serrano Garrido, y, en su virtud, concederle la jubilación voluntaria, en razón a tener más de sesenta años de edad y haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por

el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la misma, y haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/63, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

920. Acceder a lo solicitado por doña Enriqueta García Catalina, Enfermera de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, concederle la jubilación voluntaria, en razón de tener más de cincuenta años de edad y haber prestado más de veinticinco de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios, y haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/63, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

921. Acceder a lo solicitado por don Joaquín Velázquez Nieves, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y elevar dicha declaración al Ministerio de la Gobernación a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la disposición transitoria 2.ª de dicha Ley.

922. Quedar enterada de la baja voluntaria que, como Médico Becario, especialidad de Obstetricia y Ginecología, presenta el Doctor don Pedro Luis Coviella Suárez, con efectos de 30 de julio próximo pasado, nombrando para ocupar dicha vacante al suplente núm. 1, Doctor don Mariano Herráiz Martín.

923. Quedar enterada de la baja voluntaria que, como Médico Becario, especialidad de Obstetricia y Ginecología, presenta el Doctor don José Antonio Clavero Núñez, con efectos de 30 de julio próximo pasado, nombrando para ocupar dicha vacante al suplente núm. 2, Doctor don Juan Ramón Salazar San Feliz.

924. Desestimar instancia de don José Antonio Frutos de la Fuente, solicitando la permuta de su actual cargo por la de Vigilante Nocturno de la Casa-Palacio de esta Corporación, por oponerse a ello la Legislación vigente.

925. Nombrar el Tribunal calificador del Concurso de Méritos entre Jefes de Negociado para el ascenso a una vacante en la categoría de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo